

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

**ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE
SUS FUNCIONES**

I. Introducción.

La Secretaría General Del Distrito tiene como misión coordinar y ejecutar las acciones de gestión para la adquisición y suministro de los bienes y servicios que se requieran para garantizar un eficiente funcionamiento de la Administración Central Distrital. Sus principales funciones van encaminadas a atender, por conducto de las distintas dependencias de la Administración Central Distrital la adquisición y administración de bienes y servicios para las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital. En la actualidad, no se cuenta con un parque automotor suficiente para atender todas las necesidades de movilización que requieren las distintas dependencias de la Alcaldía para cumplir con las funciones misionales que les son propias. Es por esto que la Secretaría General del Distrito, en aras de suministrarle a las demás dependencias las herramientas logísticas necesaria para que estas puedan desarrollar las actividades inherentes a su naturaleza, requiere la contratación del servicio de alquiler de vehículos.

La contratación del servicio implica el traslado de los funcionarios y contratistas autorizados a distintos lugares y en diferentes tipos de horarios, incluso fines de semana, festivos y horarios nocturnos, por lo cual dicho servicio deberá brindarse con disponibilidad 24 horas. Adicionalmente, este servicio se hace necesario, porque en ocasiones, la Alcaldía Distrital de Barranquilla recibe a funcionarios del orden público nacional, los cuales asisten a diferentes actividades programadas por la Administración, requiriendo así, su movilización. El servicio no requiere combustible ni conductor, estos serán previstos por el Distrito. El alquiler de vehículos va dirigido a cubrir las necesidades de movilización que se presenten en diferentes dependencias del Distrito, por lo que la Secretaría General del Distrito por tener a cargo la gestión administrativa de la Entidad, requiere contar con vehículos que permitan suplir las necesidades de movilización de diferentes funcionarios en cumplimiento de sus funciones misionales.

Adicionalmente La Secretaría Distrital de Educación bajo el precepto que señala la Educación como derecho fundamental y con el fin de velar por su calidad, por la formación moral, intelectual y física de los educandos, garantiza el adecuando cubrimiento del servicio. Por ello, le corresponde dirigir la formulación de políticas y proyectos del sector educativo en el Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la educación de los diferentes niveles, garantizando una óptima administración y manejo de la prestación de servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.

Por lo que la Secretaría Distrital de Educación, en aras de contar con las herramientas logísticas necesaria para poder desarrollar las actividades inherentes a su naturaleza, requiere la contratación del servicio de alquiler de vehículos, que le permitirán cumplir con lo monitoreo para el acceso y permanencia de servicio educativo, el mejoramiento de la calidad e infraestructura educativa, y todas las actividades que garanticen el derecho fundamental a la Educación.

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Planeación tiene como principal función: dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. Así mismo, la Secretaría Distrital de Planeación está conformada por la Oficina de Planeación Socio Económica e Inversiones, Planeación Territorial, Oficina de Hábitat, y Oficina de Sisbén. Las cuales en su conjunto desarrollan actividades de índole operativas, administrativas y misionales, que en la mayoría de los casos se requiere el desplazamiento del personal de planta y personal contratado de la secretaria Distrital de Planeación a los distintos terrenos, con el fin de realizar las correspondientes verificaciones, visitas, encuestas, procedimientos, inspecciones etc. De acuerdo con lo anterior se hace necesario contratar el servicio de transporte a través del alquiler de vehículos que suplan esta necesidad de la Secretaría Distrital de Planeación.

La Oficina para la Seguridad Y Convivencia Ciudadana por ser la instancia que ejecuta los lineamientos estratégicos en seguridad y convivencia ciudadana trazados por la actual administración, precisa de la coordinación de acciones para garantizar el apoyo a los requerimientos de las instituciones y públicos frente a la gestión de los asuntos de seguridad, convivencia ciudadana y justicia. Así mismo, dentro de sus funciones primarias Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla; Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya, entre otras.

En este sentido en el cumplimiento de la misión institucional de la Oficina para la Seguridad Y Convivencia Ciudadana, requiere vehículos para la movilización de los funcionarios y el equipo de seguridad del señor Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla, lo que permitirá el desplazamiento hacia a los diferentes lugares a los que requieran transportarse en el desarrollo de las actividades propias de sus funciones y de los planes y programas de seguridad articulados con las otras autoridades y con la fuerza pública.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial tiene como misión velar por la seguridad vial y ejercer el control y seguimiento a todas las actividades relacionadas con el tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla. En este sentido, para realizar la misión antes mencionada realiza múltiples actividades encaminadas a la orientación de las políticas en materia de movilidad le corresponde realizar varias acciones que requieren que los funcionarios de las diferentes áreas se movilicen constantemente por toda la ciudad.

La oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial tiene dentro de sus funciones primaria Coordinar el desarrollo de planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización encaminados al establecimiento de cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital y la normatividad vigente aplicable.

La Secretaría a través de su oficina de Educación y Cultura Vial continuará con la realización de los proyectos de formación e información, con el fin de seguir con el plan de sensibilización a los ciudadanos sobre seguridad y cultura vial, auto-regulación y buena toma de decisiones, en torno a esto continuará realizando los mismos programas.

Así mismo, la Oficina de Gestión del Tránsito seguirá con la prestación del servicio y cumpliendo con la supervisión y mejoramiento de la movilidad, en este sentido esta área realiza los siguientes procesos:

Revisión de estudios de tráfico: Dando cumplimiento al Decreto 0520 de 2008, la revisión y aprobación de los Estudios de Tráfico, como requisito para la obtención de Licencia de Construcción, requiere la visita a terreno para la evaluación de área de influencia, comportamiento de tráfico y otros aspectos relacionados, que se constituyen fundamentales en las evaluaciones de la pertinencia o no de los nuevos proyectos.

Semaforización: El sistema de semaforización del Distrito de Barranquilla, conformado por las intersecciones semaforizadas, requiere monitoreo constante, enfocado a verificar su buen funcionamiento, revisión de optimización de planeamiento semafórico, revisión de coordinación de corredores semaforizadas (ola verde) y verificación de bombillería.

Señalización horizontal y vertical: Como subproceso de la seguridad vial, la implementación de señales verticales y horizontales se constituye como actividad fundamental. La definición de la necesidad o no de la implementación de estos elementos, como respuesta a las constantes de solicitudes realizadas por la comunidad, solamente es posible realizarlo mediante visitas técnicas a campo.

Planes de manejo de tráfico: Dentro del desarrollo tanto de las obras públicas de Distrito, definidas por vías, colegios, puesto de salud, entre otros, como de las obras de empresas privadas, en las cuales se afecten vías públicas, es necesario contar con Planes de Manejo de Tráfico, que mitiguen los efectos de los cierres viales tanto para la revisión de la señalización provisional de obra, el cumplimiento de la implementación, el monitoreo y seguimiento.

De igual manera, la Oficina de Procesos Contravencionales adelanta operativos diarios en los distintos sectores de la ciudad, también realiza actividades de verificación con los Inspectores de Tránsito y Transporte, quienes en cumplimiento del artículo 125 parágrafo 2º de la Ley 769 de 2002 constatan en los diferentes parqueaderos autorizados por el Distrito para llevar los vehículos inmovilizados se subsane la causa que genera la inmovilización de los vehículos puestos a disposición de esta Secretaría, así como la práctica de diligencias de inspección ocular decretadas en los procesos contravencionales.

Cabe mencionar que los parqueaderos se encuentran distantes entre sí, lo cual influye en el tiempo de atención de los requerimientos, situación ésta que se minimiza con este importante medio de transporte. En torno a esto se requiere la asignación de un vehículo en forma permanente, el cual se destina al transporte de funcionarios de las diferentes áreas de esta oficina.

Finalmente, la Oficina de Control Operativo del tránsito, dentro de sus funciones de control, vigilancia y supervisión de los diferentes planes, programas y actividades como son: Alcoholemia, que se realiza en horas nocturnas los días viernes y sábados, los domingos cuando están precedidos de un lunes festivo, y la noche anterior a cualquier otro festivo, Planes Retorno los fines de semana y puentes festivos, Operativos de Control Documental de los vehículos que circulan en Barranquilla (verificación del cumplimiento de licencias de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica vigentes), en cumplimiento de lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito, Coordinación y Apoyo de los programas de retiro de vehículos mal estacionados, Cobros Coactivos, Regulación del Tráfico y Despeje en las vías de mayor circulación, se requiere contar con vehículos para los Traslados de los Funcionarios de esta oficina entre los puntos de control que se implementan en el Distrito, de acuerdo al cronograma de actividades estipulado entre la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial y la Policía Nacional, cumpliendo con la obligación de supervisión al convenio entre el Distrito y la Policía Nacional.

Secretaría Distrital De Obras Públicas: El sistema de Infraestructura Vial del Distrito de Barranquilla está conformado principalmente por vías regionales, arterias, semiarterias, colectoras y otras menores, cuya optimización, construcción y mantenimiento son responsabilidad de la Secretaría Distrital de Obras Públicas según el capítulo 17, artículo 65 del decreto 0868 de 2008.

En la actualidad algunas vías que conforman la malla vial urbana del Distrito de Barranquilla están muy deterioradas. Por esta razón, se hace necesario mejorar las características geométricas y estructurales de las vías con el fin de minimizar los altos índices de accidentalidad y mejorar las condiciones de seguridad vial de los usuarios, esto se llevará a cabo a través de la realización de mantenimientos viales en algunos sectores del Distrito de Barranquilla.

La seguridad del sistema depende de los siguientes elementos que lo conforman: la claridad y efectividad de las reglas que lo ordenan, las condiciones adecuadas del camino y su señalización, las de los vehículos, que circulan en él, las personas o usuarios de la vía (peatones, conductores y pasajeros), quienes en cada momento y en cada lugar, con su comportamiento, terminan de conformar y definir las características del mismo.

En el Plan de Desarrollo 2024-2027, dentro de los proyectos están: Recuperación integral de rondas de caños, arroyos y cuerpos de agua: Intervenir las rondas hídricas permitirá recuperar ecosistemas estratégicos para la regulación de agua a través de la construcción de parques lineales que cuenten con procesos de reforestación y revegetalización de rondas, lo que garantizará la conectividad ecológica y la conservación de las fuentes hídricas, a través de un diseño urbano sostenible. Así mismo, el proyecto de Drenaje pluvial efectivo; Busca integrar una solución que responda a captar las necesidades en escorrentías, arroyos, alcantarillado y drenajes a través de canales u otra infraestructura de modo que se pueda crear una descarga responsable, efectiva y segura de las aguas lluvia de la ciudad.

En aras de realizar una buena labor de supervisión técnica de las obras, la Secretaría Distrital de Obras Publicas todos los días tanto en la mañana como en la tarde necesita desplazar a los supervisores de las obras desde el edificio de la Alcaldía Distrital a:

- Las obras
- Los comités de avance de obras que se hacen en las oficinas del contratista o del interventor de la obra
- A las emergencias que se presentan cuando se están ejecutando estas obras
- Desplazar a los funcionarios de la Secretaria Distrital de Obras Publicas hacia las oficinas de los diseñadores de estos proyectos para supervisar los diseños de las obras,
- Desplazarse a las oficinas del interventor para revisar los diseños, planos y presupuesto.

La Secretaría Distrital de Recreación y Deportes cuenta dentro de sus inventarios deportivos más de 250 predios, los cuales ayudan a mejorar la calidad de vida de la comunidad. Con lo cual se da cumplimiento a la Ley 181 de 1995, mediante la cual se desarrolla lo referente al fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

Teniendo en cuenta la cantidad de predios que tiene en su inventario la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte para la atención a la ciudad en materia de deportes, se requiere un medio de transporte que facilite cumplir con su función misional, el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del Distrito.

La Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público: El Decreto Distrital No. 0801 de 2020 “Mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la alcaldía del distrito especial, industrial y portuario de barranquilla” estableció, entre otros asuntos, las funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre ellas las correspondientes a la Oficina de Gestión Urbanística y Oficina de Procesos Urbanísticos, de las cuales dentro de sus funciones se encuentran:

- Direccionar el proceso de control y vigilancia, defensa y recuperación del espacio público y ejecutar los procesos tendientes a un espacio público funcional.
- Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y patrimonio inmobiliario.
- Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente.

La Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, tiene como una de sus funciones secundarias Administrar proteger y recuperar las zonas de uso público y de los elementos constitutivos del espacio público del Distrito de Barranquilla, por lo que es necesario contratar vehículos para poder trasladar a los funcionarios a distintos lugares, estos vehículos deben tener la disposición completa para la secretaria.

La Alcaldía Distrital a través de la Secretaría Distrital de Salud tiene la responsabilidad, en cuanto a Salud Pública, Oficina de Aseguramiento, Garantía de Calidad, atención salud y proyectos salud, donde se deben adoptar, implementar y adaptar las políticas y hacerle seguimiento e inspección, vigilancia y control a los planes y políticas en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental. De igual manera debe formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica Municipal. Para ello requiere, entre varias actividades y procedimientos, inspeccionar, vigilar y controlar los factores de riesgo que afecten la salud de la población del Distrito de Barranquilla, en cada uno de los componentes de los programas de salud pública, vigilancia epidemiológica, oficina de garantía de calidad, aseguramiento, promoción social y el centro regulador de urgencias y emergencias, y en cada una de las áreas de la Secretaría Distrital de Salud que requiera contar con estos medios para desarrollar sus competencias y cumplir sus metas.

Para poder cumplir con las actividades y procedimientos que se desarrollan en cada uno de los anteriores componentes, en diferentes frentes de trabajo y cuya labor se realiza de manera diaria, todos los días de la semana, con visitas por parte de los funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud para realizar acciones preventivas y correctivas, por lo que requiere contar con los vehículos necesarios para el traslado del recurso humano que realiza dichas actividades.

Las actividades desarrolladas que justifican el uso de transporte se mencionan a continuación y son:

- Visitas de IVC a las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Visitas de IVC a las diferentes aseguradoras.
- Monitoreo permanente a la prestación de los servicios en IPS y aseguradores.
- Vacunación Canina y Felina Casa a Casa.
- Jornadas de Vacunación en Humanos según programación Nacional.
- Realización Plan de muestreo de agua y de alimentos.
- IVC a establecimientos distribuidores y comercializadores de medicamentos.
- Vigilancia de los establecimientos de interés en salud pública.
- Búsqueda activa de casos de interés en salud pública comunitarias e institucionales
- Realización de bloqueos epidemiológicos permanentes ante la presencia de casos de interés en salud pública.
- Coordinación y participación en movilizaciones sociales.
- Coordinación y participación en operativos intersectoriales.
- Realización de actividades con otros sectores implicados en los eventos de salud.
- Realización de Fumigaciones casa a casa y espaciales

De acuerdo con lo anterior se evidencia la necesidad de contratar el Alquiler de Vehículos para el transporte del personal de la Administración Distrital, que requiera movilizarse en cumplimiento de sus funciones

Los elementos que se requieren de acuerdo con la clasificación de Colombia Compra eficiente son:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	78111808	Alquiler de vehículos

II. Aspectos Generales

El Renting es la opción de alquilar un coche a largo plazo a cambio del pago de una cuota mensual que incluye todos los gastos de mantenimiento del vehículo, el servicio de seguro y complementario de reparaciones, la matriculación y la gestión de multas, lo que se traduce en un gran ahorro de dinero.¹

permite elegir la duración del contrato de alquiler: de 3 a 5 años. Además, con esta solución de financiación puedes devolver, renovar por otro coche nuevo o quedarte con el vehículo cada vez que venza el contrato. De esta forma, el Renting de coches se ajusta a tus necesidades y a tu estilo de vida en todo momento. Si quieres saber más, resuelve aquí tus dudas sobre Renting.

Ventajas del Renting

No tendrás que realizar una gran inversión: la compra de un coche te obliga a desembolsar una cantidad de dinero significativa. Sin embargo, la contratación de un Renting no afecta tu capacidad de endeudamiento, ya que únicamente deberás pagar una cuota mensual sin necesidad de realizar un pago inicial para disfrutar del vehículo. Además, podrás diseñar tu propia cuota y tendrás la posibilidad de aportar una entrada inicial para hacer el pago de las mensualidades más cómodo y asequible.

Sin sobrecostos: la cuota de Renting incluye el mantenimiento del coche y las reparaciones que sean necesarias, así podrás evitar gastos extra en caso de averías e invertir tiempo en las gestiones asociadas a ello. Esto, a su vez, se traduce en una mayor tranquilidad para ti.

La garantía del mejor servicio: nuestros servicios oficiales serán los únicos responsables de llevar a cabo las labores de mantenimiento, empleando siempre recambios originales, lo que garantiza que tu coche estará en las mejores manos.

Siempre tendrás un coche nuevo: por el tiempo que elijas, dispones de un Renting de coches para particulares que es perfecto para disfrutar siempre de lo último en tecnología. Esta es una de las mayores ventajas frente a la compra, así evitas que el coche se devalúe y necesite más reparaciones. Además, te permite cambiar de modelo, en caso de que tu situación personal o familiar cambie y necesites más o menos espacio.

Renting incluye

Gestión y pago de impuestos: se incluyen, a lo largo de toda la duración del contrato, el impuesto de matriculación, las tasas de tráfico y el impuesto de circulación (IVTM), así como los costes de gestión.

Servicio de seguro y complementario de reparaciones: podrás disfrutar de tu coche con total protección porque tu cuota mensual incluye un seguro con todas las garantías para hacer frente a cualquier imprevisto. Dicho seguro también incluye la renovación anual de primas y la tramitación de los partes de accidente.

Asistencia en carretera las 24 horas, podrás contar con ayuda las 24 horas del día.

Mantenimiento y averías incluidas: el pago de tu cuota mensual incluye un plan de inspección y mantenimiento preventivo para asegurar el óptimo funcionamiento de tu coche, así como todos los servicios de reparación de averías por el uso del vehículo.

¹ <https://www.vwfs.es/contenido-interes/renting/que-es-renting.html>

Cambio de neumáticos: podrás disfrutar de un cambio de neumáticos en función del kilometraje del coche. Los nuevos neumáticos se escogen de acuerdo con las especificaciones técnicas de los de

serie.

Vehículo de sustitución: podrás disponer de un vehículo de sustitución cuando tu coche está en el taller, con gestión de reservas y coordinación del servicio con el fin de agilizar el trámite. Podrás incluir este servicio en el pago de tu cuota o contratarlo en el momento que lo necesites.

Características del renting en Colombia²

El renting cuenta con unas características especiales a diferencia de otras opciones para la adquisición o renta de vehículos.

- En el renting no es necesario realizar pagos por conceptos de cuotas iniciales, tan solo se cancela el canon mensual.
- En el 2020 el canon oscila entre los \$600.000 y \$700.000 para autos de gama media – baja, y puede llegar hasta los \$4.000.000 mensuales para autos gama alta.
- Normalmente el contrato se realiza por 36 meses.
- El vehículo que se obtiene podrá ser nuevo o usado, dependiendo de la disponibilidad, aunque estará en óptimas condiciones en ambos casos.

Así funciona el negocio de renting en Colombia, ahora le apuestan a rentar carros usados

Fuente: <https://www.rentingcolombia.com/blog/leasing-vehiculo-vs-renting#:~:text=%C2%BFOu%C3%A9%20es%20y%20como%20funciona.no%20incurres%20en%20endeudamientos%20financieros.>

Actualmente en Colombia hay más de 50.000 vehículos para renta, entre vehículos livianos, utilitarios y pesados. Es decir, una proporción del 0,5 % de total de la flota automotriz en el país.

El renting vehicular en Colombia es un modelo de arrendamiento a largo plazo (12-60 meses) donde pagas una cuota mensual fija por el uso de un vehículo nuevo, sin comprarlo ni dar cuota inicial, y la empresa de renting cubre impuestos, SOAT, seguros, mantenimientos, y asistencia, liberando a personas y empresas de trámites y costos asociados, enfocándose en la movilidad y no en la propiedad del activo.

¿Como funciona?

1. Contrato: Firmas un contrato por un periodo y kilometraje definidos con una empresa de renting (como Renting Colombia).
2. Cuota mensual: Pagas una tarifa fija que incluye casi todo:
 - Uso del vehículo nuevo.
 - Seguro todo riesgo y SOAT.
 - Impuestos (IVA, Impuesto Vehicular).
 - Mantenimientos preventivos y correctivos.
 - Asistencia en carretera.
 - Gestión administrativa.
3. Al finalizar: Puedes renovar, devolver el vehículo o cambiarlo por uno nuevo (no hay opción de compra).

Renting: características y ventajas para las empresas que participan en contratos de arrendamiento⁵

El renting es un modelo de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles en el que se establecen plazos a mediano o corto plazo, por lo general entre 1 y 6 años. En este tipo de contratos el arrendador entrega al arrendatario el bien a cambio de un canon mensual, trimestral o anual.

Por otro lado, a diferencia de otros tipos de contratos de arrendamiento que incluyen el valor del bien y una opción de compra, el renting se caracteriza porque no maneja esta opción y los pagos realizados cubren exclusivamente el uso del bien por parte del arrendatario; respecto a los bienes que se otorgan en este tipo de arrendamiento se encuentran: equipos tecnológicos (computadores, tabletas, impresoras), vehículos (transporte de carga o pasajeros), maquinaria (maquiladoras, equipos de medicina, mezcladoras, torneadoras), mobiliario (mesas, estantería, sillas), entre otros.

Contexto colombiano

Aunque están presentes desde finales de los años 90, en Colombia este tipo de contratos han tenido mayor acogida por parte de personas naturales y jurídicas desde hace alrededor de 5 años, especialmente en el sector automotor (el renting de vehículos es usado principalmente para apoyar la logística de las empresas y porque este tipo de bienes suelen depreciarse rápidamente).

También, la incertidumbre que presentan algunos empresarios frente al panorama económico del país ha permitido que este modelo tenga una mejor acogida ya que los empresarios hoy por hoy buscan mejorar sus indicadores financieros y manejan con cautela la adquisición de activos, para esto evalúan ciertas variables como el precio del bien en el mercado, la depreciación y gastos de mantenimiento que deben asumir, entre otros. A continuación, mencionaremos algunos puntos que debe tener en cuenta el posible arrendatario antes de efectuar este tipo de contratos y las ventajas que puede evidenciar el arrendatario.

Ventajas del renting para el arrendatario

- Disponer del control y uso de un bien sin elevar los indicadores de endeudamiento.
- No disminuye el nivel adquisitivo.
- Puede optar por este tipo de contrato ya sea persona natural o jurídica.
- El contrato no está sujeto a la incertidumbre del mercado bursátil ni a las variaciones de las tasas de interés.
- Al renovar el contrato puede devolver el bien y obtener otro con unas características y especificaciones modernas.
- No asume la depreciación del bien, ni los costos asociados a esta.

Usar vehículo particular es una tendencia que cada día va en aumento. La alta probabilidad de contagio en el transporte público ha disparado este medio de transporte y con ello, también el crecimiento de alternativas de movilidad que le permiten a las personas acceder a un carro particular a través de modalidades de arriendo.

Tal es el caso del renting, una opción de movilidad donde las compañías le alquilan a particulares autos a largo plazo y que ya es una tendencia en países como España, donde por ejemplo, según datos de la Asociación Española de Renting de Vehículos (AER), en el último año se registró un aumento del 20,35 % de los carros matriculados bajo esta modalidad y el número de clientes de renting creció un 15,77 %. Para Martha Rey, cofundadora de Alkirenting.com, plataforma de renting de autos en Colombia y empresa especializada en este tema, “la tendencia de estrenar carro a través de la modalidad de renting viene creciendo en los últimos años en el mundo y tiene un potencial bastante grande en Colombia, donde aproximadamente un 2 % de los vehículos son adquiridos de esta manera”.

Sin embargo, añade que si bien esta es una alternativa de movilidad que cada día es más conocida en el país, su penetración en el mercado nacional no ha sido fácil, dada la cultura del “tener y ser dueño, en vez de disfrutar y ahorrar” y de la desinformación que existe alrededor de este tema. Pero ¿cuáles son esos mitos o desaciertos que más se repiten entre los colombianos acerca del renting?

1. Estrenar carro con renting es más costoso: Falso. Empezando que cuando una persona compra un carro este pierde un porcentaje de su valor inicial, así que si más adelante busca venderlo no

recuperaría lo que ha pagado por él. Mientras que cuando se opta por un carro a través de la modalidad de renting, el usuario se olvida del pago de impuestos, mantenimientos, depreciación del vehículo, pago de responsabilidad civil, seguros, entre otros gastos.

2. Se debe pagar una cuota inicial y unas cuotas mensuales onerosas: Falso. Con renting, la persona no debe pagar una cuota inicial y las cuotas mensuales no son costosas, ya que incluye todos los gastos relacionados al carro. El usuario sólo se preocupa por echar combustible, pagar peajes y disfrutar.

3. El renting genera pérdida de capital para las empresas: No. Las empresas obtienen mayores rendimientos operacionales y menor carga fiscal o tributaria. Al tratarse de un arrendamiento operativo, el canon corresponde a un gasto y es deducible en un 100% del impuesto de renta. Igualmente, el IVA de la factura es descontable 100% en cada declaración de IVA.

4. El renting es exclusivo para empresas: No es cierto. Tanto pymes o empresas, como particulares pueden optar por el renting de carros.

5. No se está ahorrando, si no se tiene la propiedad del carro: Falso. No se necesita tener para acceder. La persona no necesita ser el dueño del carro si al final, al hacer los cálculos, está perdiendo dinero. Al contrario, con el renting ahorra mucho más, pues el usuario estrena carro y no se afecta su capacidad de endeudamiento.

6. No es posible terminar un contrato de renting antes de tiempo: Mentira. Si surge alguna eventualidad antes de finalizar el contrato, es posible cancelar el contrato a cambio del pago de una penalidad, que en términos generales, es un costo mucho menor al que asumiría una persona que tendría que vender su carro nuevo con financiación.

Según un análisis de [alkirenting.com](https://www.alkirenting.com), Colombia se ubica en el tercer puesto de los países de Latinoamérica con mayor número de matrículas de carros en modalidad de renting, por detrás de Brasil y México.⁶

⁴ <https://www.larepublica.co/empresas/muverang-y-renting-amplian-su-oferta-de-transporte-con-1-400-vehiculos-electricos-3627752>

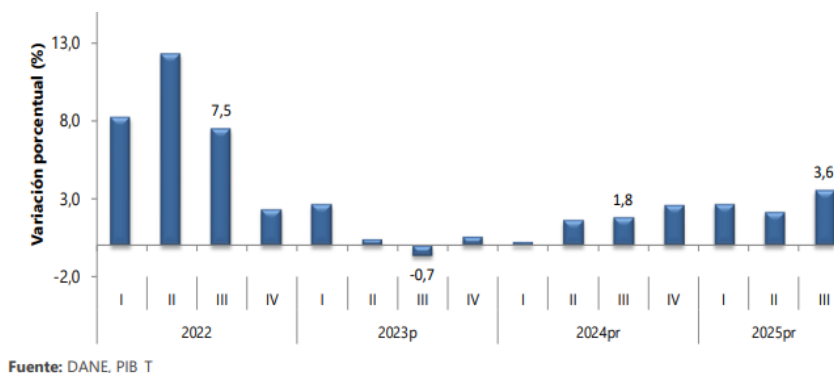
⁵ <https://actualicese.com/renting-caracteristicas-y-ventajas-para-las-empresas-que-participan-en-contratos-de-arrendamiento/>

⁶ <https://www.portafolio.co/mas-contenido/los-mitos-comunes-sobre-el-renting-en-colombia-551864>

III. Aspecto Económico

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>



PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto

al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

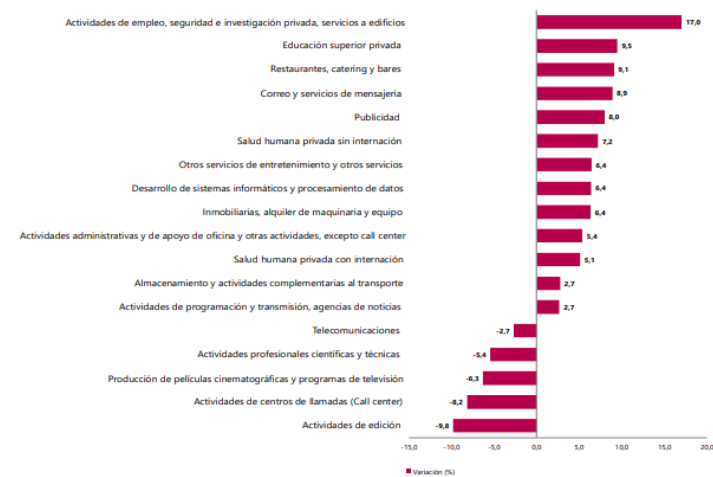
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

EMS (Encuesta mensual de servicios)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf>

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^p / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^p / octubre 2024

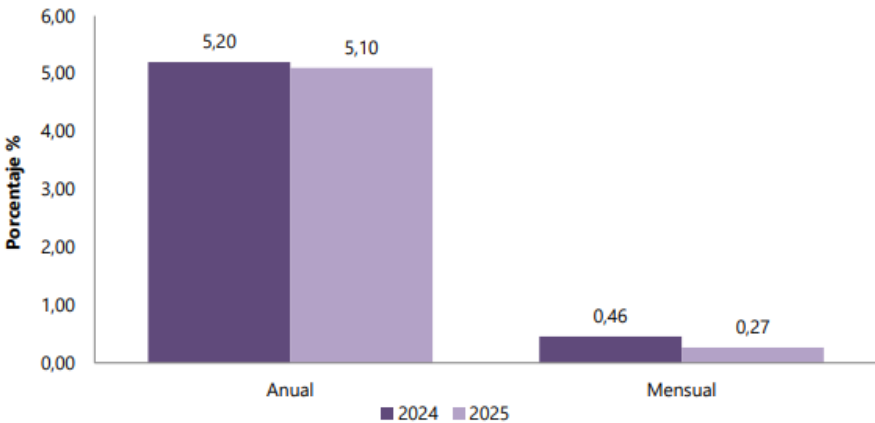
Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^b Hera ciudad ^{c,d}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

Índice de Precios al Consumidor:

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf>

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87	
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30	
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11	
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72	
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95	
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13	
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07	
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06	
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03	

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

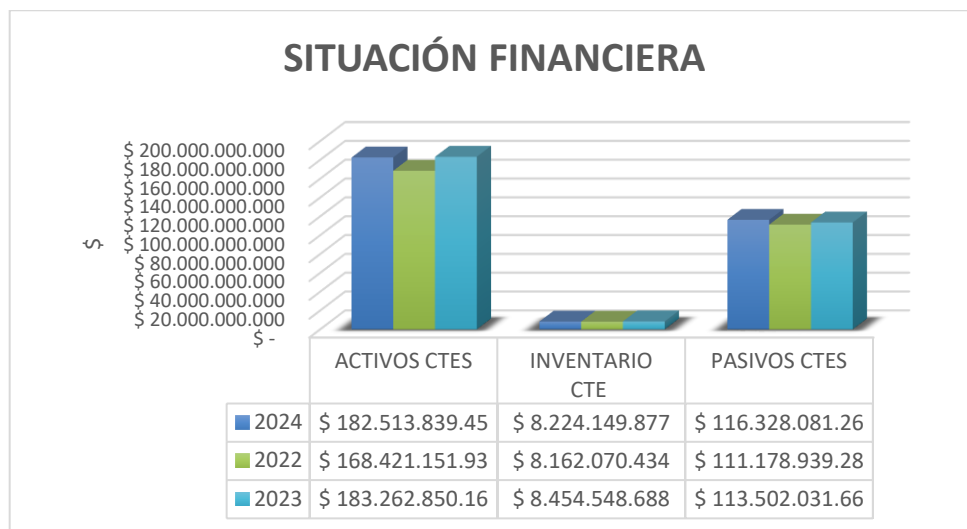
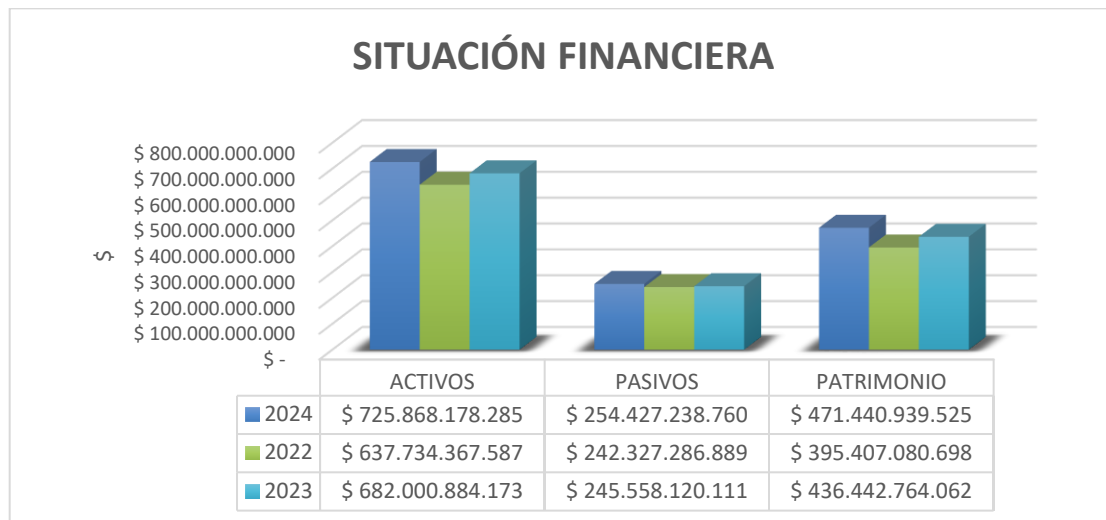
Fuente: DANE, IPC.

INDICADORES FINANCIEROS

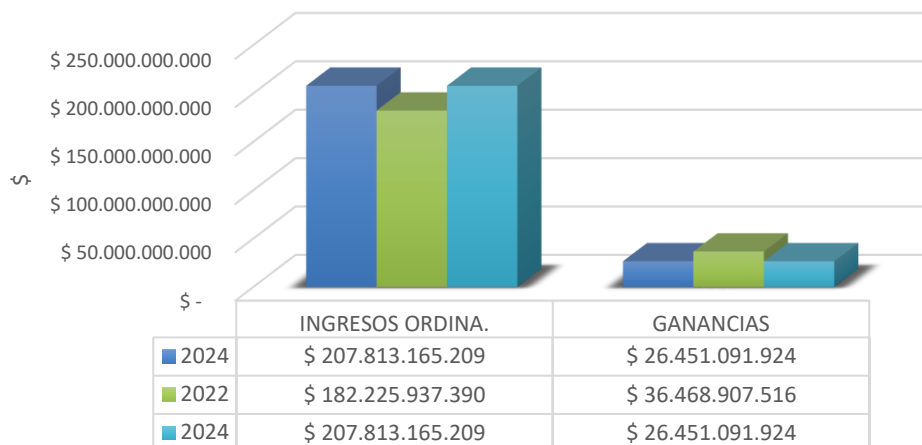
Fuente: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/comparisonView>

Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente musculo financiero que permita el desarrollo normal del contrato, debido al gran número de vehículos que se pretenden contratar, lo que requiere una gran inversión inicial. Dado la anterior se tomó en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance general y estado de resultados de los últimos años, tomados de los históricos publicados por la superintendencia de sociedades a través del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

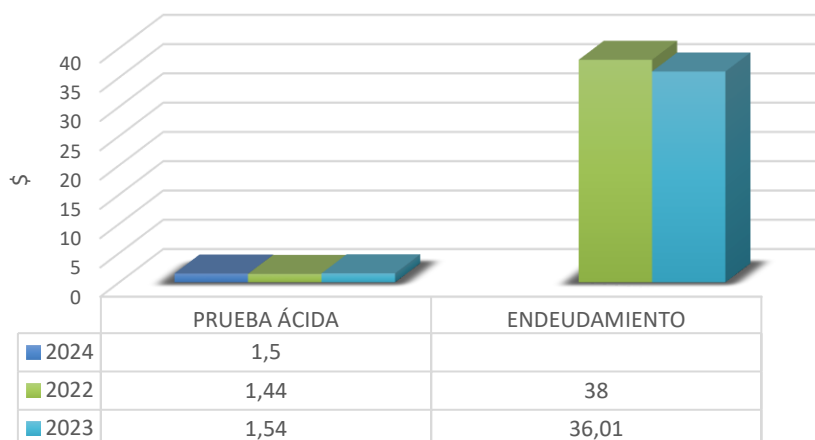
A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al sector Servicios, teniendo en cuenta que el objeto a contratar:



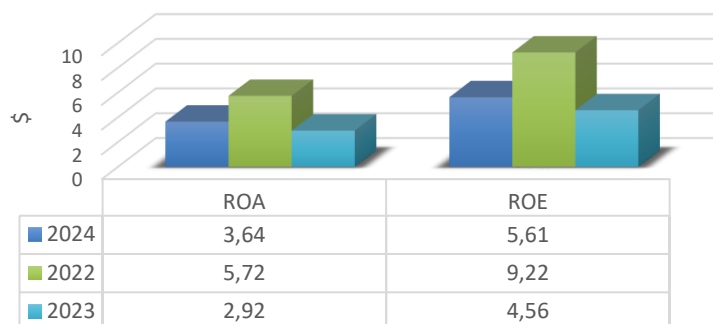
RESULTADO INTEGRAL



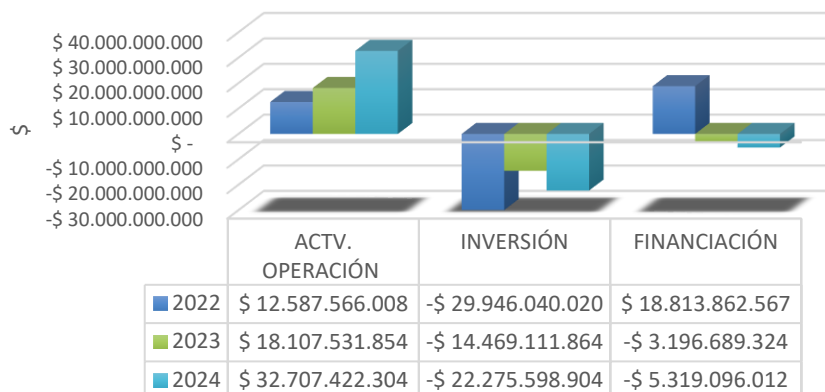
INDICADORES



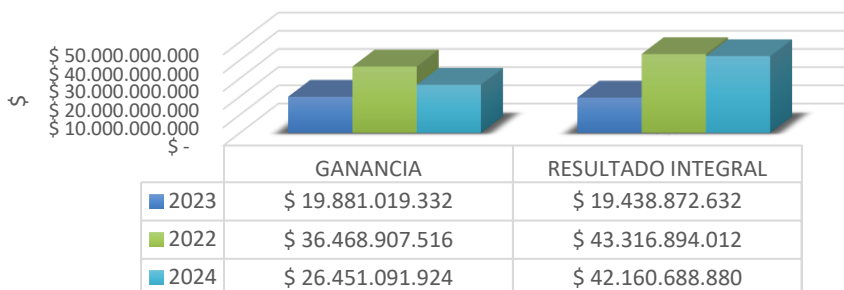
INDICADORES



FLUJO EFECTIVO



OTROS RESULTADOS INTEGRALES



Fuente: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/dashboard>.

De acuerdo con todo lo anterior esta administración determina luego de realizar un análisis estructurado de la información y en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, los siguientes indicadores financieros a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten. Guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:

	COMERCIO 2022 DATOS SIIS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL *
LIQUIDEZ	1,569	>=0,45	>=0,40
ENDEUDAMIENTO	0,351	<=0,70	<=0,75
RAZON DE COBERTURA INTERESES	6,149	>=0,76	>=0.70
ROE	5,610	>=0,04	>=0,03
ROA	3,640	>=0,02	>=0,0015

*NOTA: Aplica para emprendimientos y empresas de mujeres de acuerdo con el decreto 1860 de 2021.

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR CONTRATISTAS EN GENERAL:

LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a cero punto cuarenta y cinco (0.45)

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero punto setenta (0.70)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a cero punto setenta y seis (0.76)

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero punto cero cuatro (0.04)

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero punto cero cero dos (0.002)

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR CON CRITERIO DIFERENCIAL:

LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a cero punto cuarenta (0.40)

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor a cero punto setenta y cinco (0.75)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a cero punto setenta (0.70)

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor a cero punto cero tres (0.03)

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor a cero punto cero cero quince (0.0015)

IV. Técnico

La alcaldía Distrital de Barranquilla requiere la contratación de los servicios de alquiler de vehículos para las diferentes dependencias del Distrito, de tal manera que los funcionarios de cada una de ellas puedan movilizarse en cumplimiento de sus actividades y programas. El servicio debe brindarse con disponibilidad de 24 horas al día, durante todo el plazo de ejecución del contrato.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de cada vehículo:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE OCUPANTES
1	Camioneta 4x4 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 2.500 (comercial) en adelante (Combustible diesel)	7
2	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 2.200 cc a 2.400 cc (comercial)	5
3	camioneta pick up doble cabina 4x4, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje igual o superior a 2.000 cc (comercial)	5
4	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 1.600 cc a 2.000 cc (comercial)	5
5	Automóvil tipo Sedan full aire, automático, modelo 2023 en adelante cilindraje no inferior a 1.600 cc (comercial)	5
6	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 1.000 cc a 1.400 cc (comercial)	5

NOTA: Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas antes mencionadas se detallan las cantidades estimadas de los posibles vehículos solicitados por cada secretaria y oficina.

Cabe aclarar que estas cantidades son aproximadas y varían de acuerdo con las necesidades del Distrito y que pueden surgir cambios durante la ejecución del contrato.

Proyección estimada de Vehículos a cargo de la Secretaría General Del Distrito.

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad de ocupantes	Cantidad estimada de vehículos
1	Camioneta 4x4 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 2.500 (comercial) en adelante (Combustible Diesel)	7	17

2	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 2.200 cc a 2.400 cc (comercial)	5	9
3	Camioneta pick up doble cabina 4x4, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje igual o superior a 2.000 cc (comercial)	5	6
4	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 1.600 cc a 2.000 cc (comercial)	5	2
5	Automóvil tipo Sedan full aire, automático, modelo 2023 en adelante cilindraje no inferior a 1.600 cc (comercial)	5	7
6	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje de 1.000 cc en adelante (comercial)	5	15
TOTAL SECRETARIA GENERAL			56

Vehículos para los programas y actividades a cargo de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad de ocupantes	Cantidad estimada de vehículos
1	Camioneta 4x4 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 2.500 (comercial) en adelante (Combustible Diesel)	7	8
TOTAL OFICINA PARA LA SEGURIDAD			8

Vehículos para los programas y actividades a cargo de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad de ocupantes	Cantidad estimada de vehículos
3	camioneta pick up doble cabina 4x4, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje igual o superior a 2.000 cc (comercial)	5	2
6	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 1.000 cc a 1.400 cc (comercial)	5	6
TOTAL CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO			8

Vehículos para los programas y actividades a cargo de la Secretaria Distrital de Obras Publicas:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad de ocupantes	Cantidad estimada de vehículos
3	camioneta pick up doble cabina 4x4, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje igual o superior a 2.000 cc (comercial)	5	1
4	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje de 1.600 cc en adelante (comercial)	5	2
6	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje de 1.000 cc en adelante (comercial)	5	2
TOTAL OBRAS PUBLICAS			5

Vehículos para los programas y actividades a cargo de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad de ocupantes	Cantidad estimada de vehículos
3	camioneta pick up doble cabina 4x4, full aire,	5	3

	modelo 2023 en adelante, cilindraje igual o superior a 2.000 cc (comercial)		
6	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 1.000 cc a 1.400 cc (comercial)	5	4
TOTAL TRANSITO Y SEG VIAL			7

Vehículos para los programas y actividades a cargo de la Secretaria Distrital de Salud:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad de ocupantes	Cantidad estimada de vehículos
3	camioneta pick up doble cabina 4x4, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje igual o superior a 2.000 cc (comercial)	5	3
6	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 1.000 cc a 1.400 cc (comercial)	5	10
TOTAL SECRETARIA DE SALUD			13

Vehículos para los programas y actividades a cargo de la Secretaria Distrital de Educación:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad de ocupantes	Cantidad estimada de vehículos
4	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 1.600 cc a 2.000 cc (comercial)	5	1
6	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 1.000 cc a 1.400 cc (comercial)	5	2
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION			3

Vehículos para los programas y actividades a cargo de la Secretaria Distrital de Planeación:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad de ocupantes	Cantidad estimada de vehículos
6	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 1.000 cc a 1.400 cc (comercial)	5	3

Vehículos para los programas y actividades a cargo de la Secretaria de recreación y Deportes:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad de ocupantes	Cantidad estimada de vehículos
2	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje de 1.600 cc en adelante (comercial)	5	2
3	camioneta pick up doble cabina 4x4, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje igual o superior a 2.000 cc (comercial)	5	3
6	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje de 1.000 cc en adelante (comercial)	5	2
TOTAL SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES			7

Vehículos para los programas y actividades a cargo de la Gerencia de Gestión Catastral:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad de ocupantes	Cantidad estimada de vehículos
5	Automóvil tipo Sedan full aire, automático, modelo 2023 en adelante cilindraje no inferior a 1.600 cc (comercial)	5	1
6	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 1.000 cc a 1.400 cc (comercial)	5	2
TOTAL GESTION CATASTRAL			3

Vehículos para los programas y actividades a cargo de la Gerencia de Gestión de ingresos:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad de ocupantes	Cantidad estimada de vehículos
5	Automóvil tipo Sedan full aire, automático, modelo 2023 en adelante cilindraje no inferior a 1.600 cc (comercial)	5	1
6	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 1.000 cc a 1.400 cc (comercial)	5	1
TOTAL GESTION DE INGRESOS			2

Vehículos para los programas y actividades a cargo de la Secretaría de Gobierno:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad de ocupantes	Cantidad estimada de vehículos
5	Automóvil tipo Sedan full aire, automático, modelo 2023 en adelante cilindraje no inferior a 1.600 cc (comercial)	5	1
6	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 1.000 cc a 1.400 cc (comercial)	5	7
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO			8

TOTAL APROXIMADO DE VEHICULOS:

TOTAL VEHÍCULOS	123
------------------------	------------

Para todo el servicio se debe cumplir con lo siguiente:

- El servicio de alquiler de vehículos se prestará por 24 horas al día.
- El servicio se prestará sin conductor y sin combustible.
- En caso de que el vehículo objeto de alquiler arrendamiento sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Distrito otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.
- Los vehículos deberán contar con las pólizas todo riesgo y de responsabilidad civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos, con los amparos que se describen en las obligaciones del contratista.
- Cumplir todas las obligaciones señaladas con el objeto contractual.

- Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución.
- Las cantidades señaladas son estimadas, pudiendo aumentar o disminuir durante la ejecución según las necesidades del Distrito. En caso de que el Distrito llegare a requerir vehículos por días, adicionales a las cantidades estimadas, el adjudicatario deberá sostener el valor ofertado en proporción a los días requeridos por el Distrito para la prestación del servicio.
- En caso de que durante la ejecución surja alguna necesidad concreta de vehículos diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones, se podrán solicitar por parte del Distrito, previo acuerdo entre las partes acerca del valor del alquiler del vehículo, el cual en todo caso debe corresponder a los precios del mercado.
- En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, los vehículos acreditados por los proponentes no podrán ser ofrecidos en más de una propuesta.

Así mismo, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. El contratista deberá tener disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos al momento de dar inicio del contrato, una vez el Distrito lo requiera, en las cantidades solicitadas por el supervisor.
5. El servicio se prestará sin conductor y sin combustible.
6. En caso de que el Distrito requiera un vehículo adicional, de acuerdo con las cantidades estipuladas inicialmente, el contratista tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para entregar el vehículo requerido.
7. En caso de que el vehículo objeto de alquiler en arrendamiento sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Distrito otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.
8. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato, y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, lo cual incluye revisión y cambio de líquidos cuando proceda, cambio de todos los repuestos y equipos que se desgasten por el uso del vehículo y demás reparaciones necesarias. Todo esto se encuentra incluido en el valor mensual de arrendamiento de los vehículos.
9. El contratista debe de asumir el mantenimiento de los vehículos, de manera que estos se encuentren en óptimas condiciones técnico-mecánicas.
10. El contratista deberá entregar al Supervisor designado por el Distrito, una programación mensual de los vehículos que saldrán a mantenimiento programado.
11. El contratista deberá suministrar un vehículo de la misma gama entregada, mientras se le hace el mantenimiento al carro asignado.
12. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Distrito, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato y que este ubicado dentro de la oficina correspondiente o encargada.
13. Todos los vehículos deberán contar con su equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
14. El contratista deberá tener a disposición del Distrito los vehículos alquilados, las veinticuatro horas del día, los siete días a la semana (Inclusive días festivos).
15. Tener la documentación al día de todos los vehículos; Certificado de Revisión Tecno mecánica y de gases (en caso de aplicar), SOAT, Tarjeta de propiedad y demás

documentos legales requeridos.

16. El contratista deberá de contar con la póliza todo riesgo “que ampare las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, así como la Responsabilidad Civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato.

Las pólizas deberán cubrir los siguientes amparos:

- Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo alquilado, inclusive accesorios, en caso de hurto, robo, incendio, o colisión.
 - Cobertura total de riesgo adicional: Protección para daños personales causados a ocupantes de vehículos alquilados, daños personales causados a terceros transportados en el vehículo alquilado.
17. El Distrito no asumirá ningún gasto que se derive debido a daños o pérdidas de los vehículos o sus accesorios; así mismo no asumirá daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros.
 18. El contratista se compromete a informar a la aseguradora con la cual tenga contratada la póliza todo riesgo de cada vehículo, la relación contractual que tiene con el Distrito con respecto a los vehículos alquilados y la autorización que en virtud de ese contrato le otorga a la entidad para la conducción de los mismos por parte del personal que el supervisor del contrato designe.
 19. Cumplir con la normas del SST.
 20. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
 21. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
 22. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
 23. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
 24. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
 25. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato, que surjan del contenido del contrato.

V. Regulatorio

Por adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, el tipo de selección que se debe aplicar es la subasta inversa, en los términos que establece la ley 80 y sus decretos reglamentarios vigentes.

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 300 de 1996, Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones. CAPÍTULO VI, De los establecimientos de arrendamiento de vehículos.

... y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

Acuerdos comerciales:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.147.016.154	N/A	SI
	Perú	SI	SI			
	México	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.148.221.780	N/A	SI
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$2.030.722.904	N/A	SI
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.131.227.573	N/A	SI
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	Bienes y servicios a partir del límite inferior de la menor cuantía \$175.090.500	N/A	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.131.227.573	N/A	SI

Acuerdo comercial	¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo	Excepción Aplicable al Proceso de	Proceso de Contratación cubierta por el
Israel	SI	SI	Umbral: 250.000 DEG Bienes y servicios a partir de \$1.272.774.995	N/A	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.148.221.780	N/A	SI
Comunidad Andina	SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso.	N/A	SI

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

En conclusión, el Distrito de Barranquilla por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto para el presente proceso de selección de **(\$ 7.600.000.000)**, está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza Pacífico (chile, Perú), Chile, Costa rica, Estados AELC, Triángulo Norte (Guatemala), Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte, y Israel, Adicionalmente, se debe tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, no se establece un plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP- MA-07 publicado por Colombia Compra Eficiente. Así mismo, el Manual en mención indica: Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.

Nota1: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).

DEG (1.370030) * TRM 29 DE DIC (3716.05) * 250.000 USD

VI. Estudio de la Oferta

El **Renting de vehículos** es un contrato de alquiler a largo plazo mediante el cual una compañía compra un vehículo nuevo, conforme a las necesidades del cliente y lo pone a su disposición, a cambio del pago de una cuota mensual, por un plazo de tiempo y un kilometraje previamente establecido. Esta única cuota mensual incluye todos los gastos de mantenimiento, seguros, llantas, averías entre otros.⁹

El arrendamiento operativo es una opción para las empresas que se han dado cuenta que la administración y manejo de su flota no hace parte del objeto social al cual se dedican.

Actualmente, las firmas reconocidas que en Colombia prestan este servicio sigue en aumento, entre las compañías Nacionales e internacionales más reconocidas que se conocen en este mercado están Avis, Enterprice, RDA Mobility, Mobilize Lease and CO SAS, Arval Colombia, (Mareauto), Renting Automayor, Rentandes, Hertz, Budget, ABC, Equirent, LOGDAD Transporte especial, Milano, Renting Colombia, Flash, SEFCA Transporte especial SAS, TRANSPORTE Y

CARGA INTEGRAL TCI, entre otras.

La flota de vehículos de estas empresas supera los 10 modelos y el portafolio va desde gama básica automóviles sencillos con cilindrajes desde 1.000 cc, hasta camionetas o todoterrenos 7 puestos con cilindrajes de 2.000 cc, o superiores.

Según un análisis de alkirenting.com, Colombia se ubica en el tercer puesto de los países de Latinoamérica con mayor número de matrículas de carros en modalidad de renting, por detrás de Brasil y México¹⁰.

Sin embargo, añade que si bien esta es una alternativa de movilidad que cada día es más conocida en el país, su penetración en el mercado nacional no ha sido fácil, dada la cultura del “tener y ser dueño, en vez de disfrutar y ahorrar” y de la desinformación que existe alrededor de este tema.

No obstante, hace tan sólo algunos días un estudio realizado por ‘Scrap Car Comparison’ reveló que Colombia era el tercer país más costoso para comprar y mantener un carro nuevo por debajo de Turquía y Argentina.¹¹

Además, el Renting cada vez más está a la vanguardia de las nuevas generaciones, teniendo en cuenta el éxito de modelos de negocios de empresas como: Netflix, Spotify, Airbnb, Muvo, entre muchas otras, que muestran tanto en la suscripción como en el alquiler, un modo de satisfacer las necesidades de los usuarios al prestarles un servicio o un bien a un bajo costo, por una temporalidad y sin la necesidad de incurrir en otros tipos de gastos.

Adicionalmente un informe de la Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (Aeade) sobre la accesibilidad de vehículos en América Latina, mostró a partir de un modelo estándar que en Colombia se necesita destinar 63 salarios mínimos (tomando como muestra el salario en 2020) de US\$261 para adquirir un vehículo con un costo de US\$16.379.

Así mismo el Renting se volvió **una gran oportunidad para las empresas que requieren de una flota de vehículos** para su operación logística, comercial, y operativa sin necesidad de afectar su flujo de caja, ni asumir grandes riesgos sobre su capital. Las compañías igualmente adquieren una menor carga fiscal o tributaria, ya que, el renting al tratarse de un arrendamiento operativo el canon corresponde a un gasto y es deducible en un 100% del impuesto de renta.

Según cifras de la Agremiación para **el alquiler de vehículos (Asorenting)**, el país cuenta con más de 40.000 vehículos para alquiler en todos los segmentos: livianos, utilitarios y pesados; cuyo uso va más allá del turismo. Dentro de este mercado, Alkirenting.com en sus primeros seis meses del año tiene más de 250 vehículos a disposición de conductores y empresas y espera cerrar el 2021 con más de 700 unidades en alquiler.

A pesar de que la mayoría de estas empresas tiene una operación de más de 10 años, sus servicios aún no cubren todo el país.

Según información suministrada por la Plataforma Colombia Compra Eficiente podemos encontrar los estadísticos de la oferta y la demanda, el cual nos arroja la siguiente información:¹²,

¹⁰ <https://www.portafolio.co/mas-contenido/los-mitos-comunes-sobre-el-renting-en-colombia-551864>

¹¹ <https://www.valoraanalitik.com/2021/09/15/alto-coste-de-tener-carro-colombia-hace-crecer-renting-vehiculos/>

¹² <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

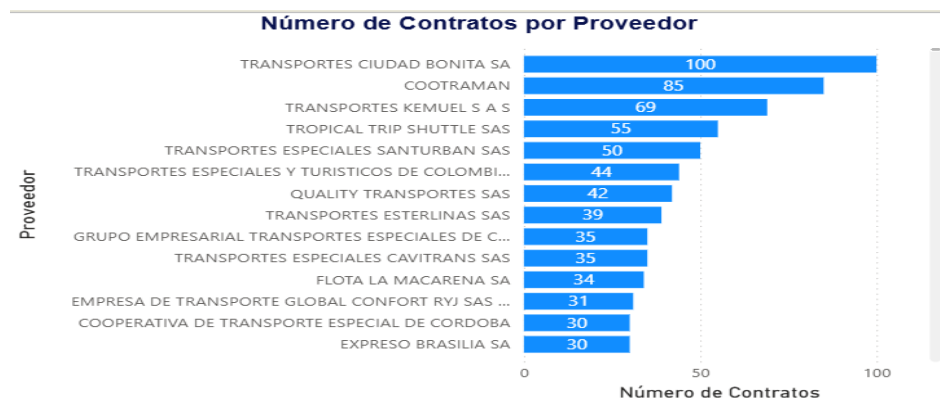
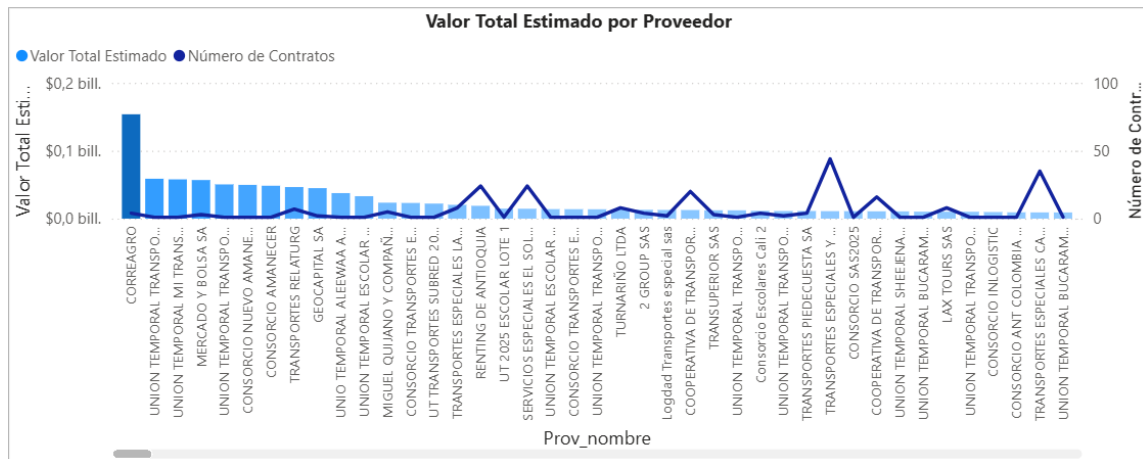
Análisis de la oferta

Gasto anual y mensual

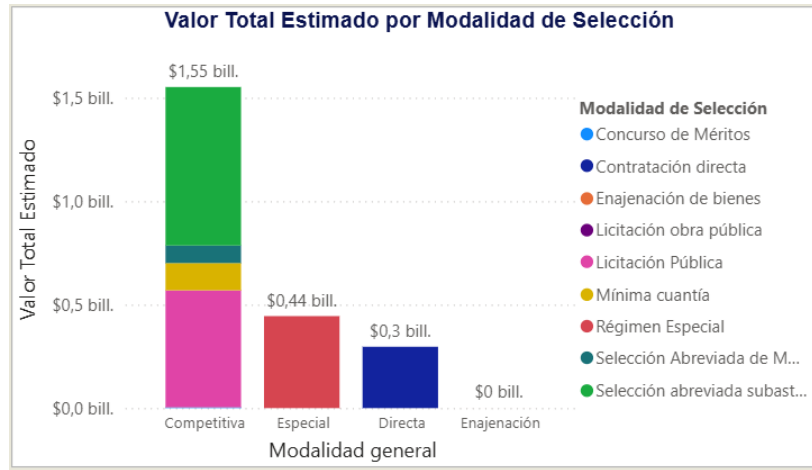


Entre los años 2024-2025 se puede evidenciar estadísticamente valor total de las contrataciones, número de proveedores que participaron, y número de contratos adjudicados:

Valor Contratación \$2,29 bill.	Número de Proveedores 2907	Número de Contratos 9482
--	---	---

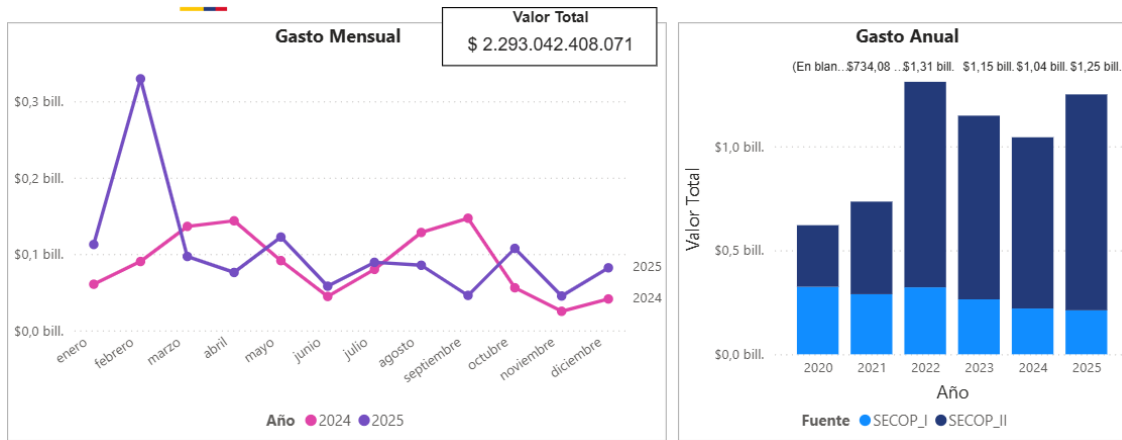


En el estadístico Valor por modalidad de selección, podemos evidenciar que en mayor porcentaje de estas contrataciones se celebraron por medio de selección abreviada por subasta inversa:

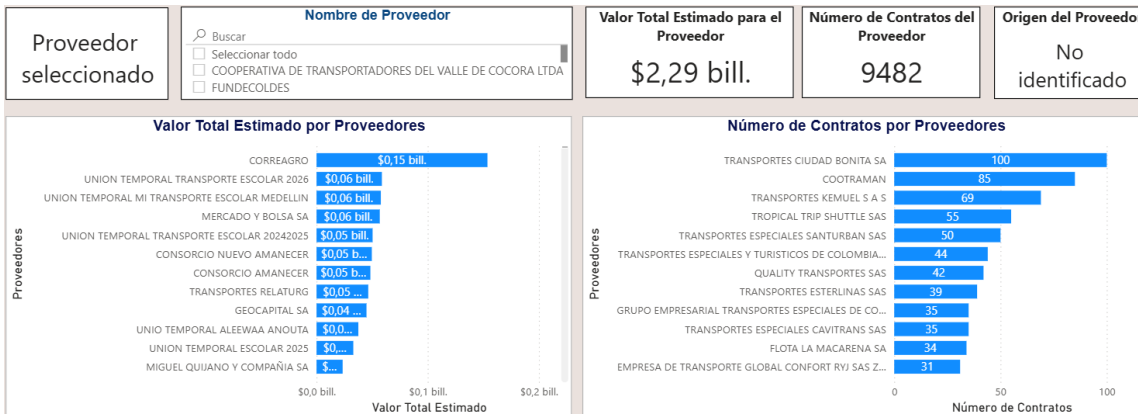


Análisis de la Demanda:

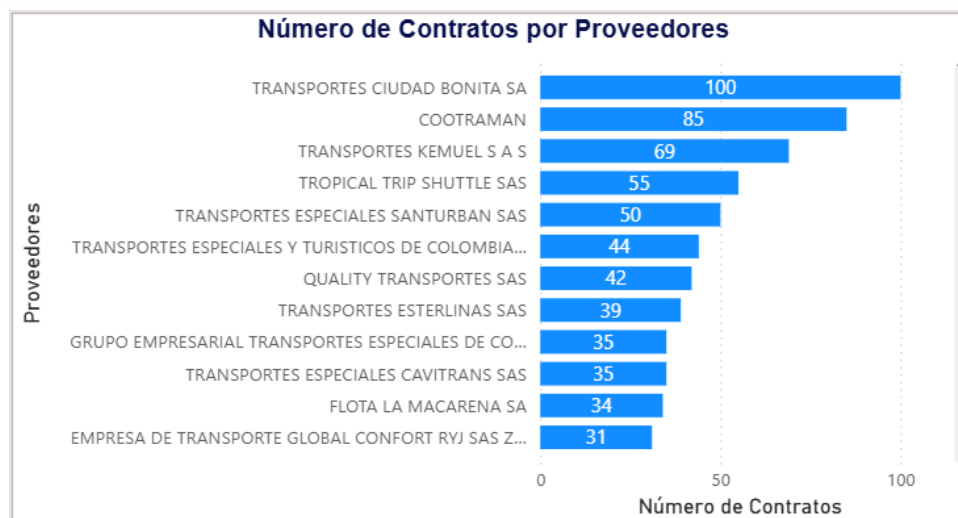
Gasto anual y mensual



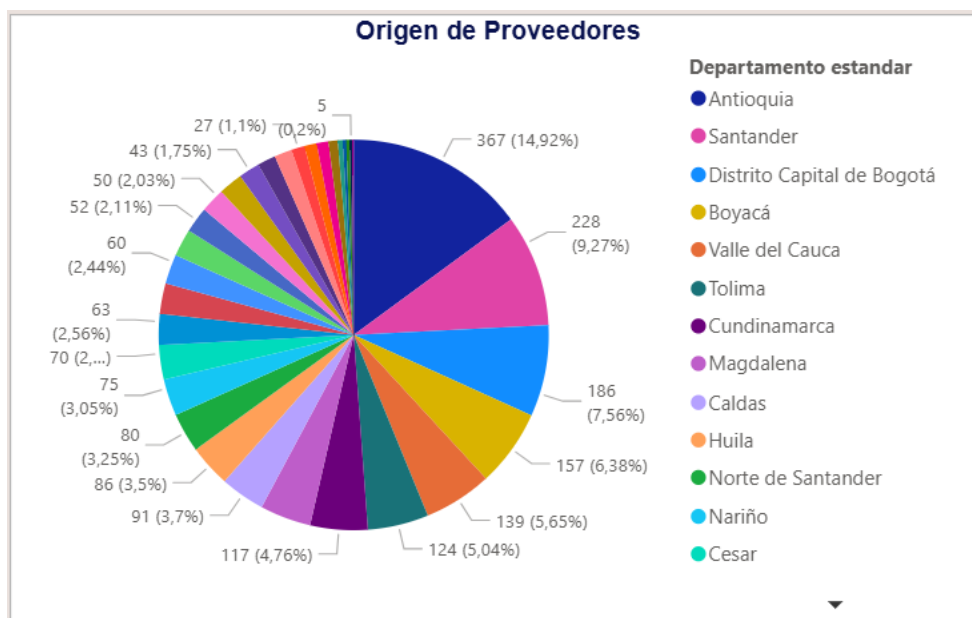
A lo largo de los años 2024-2025 se han celebrado a nivel regional los siguientes 9.482 de contrataciones relacionados con el presente análisis del sector:



Los proveedores con mayor número de contratación son los siguientes:



Podemos observar que el 14.92% de proveedores que participaron en estas licitaciones fueron de la región Antioquia



A continuación, se relacionan procesos similares celebrados en años anteriores:

Año	No Proceso	Modalidad	Objeto	Valor contratado	Vigencias
2025	SA-SI-001-2025	Selección abreviada subasta inversa	ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	8.640.000.000	344 días
2024	SA-SI-007-2024	Selección abreviada subasta inversa	ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	\$ 3.250.000.000	247 días
2022	SA-SI-008-2021	Selección abreviada subasta inversa	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.	\$8.814.017.600	360 días

Experiencia:

El proponente debe acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia en:

ALQUILER DE VEHÍCULOS

El valor final sumado de los contratos (si éstos corresponden a las actividades exigidas), (cuando el contrato comprenda más actividades), debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV conforme a la tabla de porcentajes establecida en el siguiente numeral.

RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	80%
Hasta 3	Hasta 4	90%
Hasta 4	Hasta 5	100%

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados.

ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Teniendo en cuenta la inmediatez con la cual se requieren los servicios para realizar las actividades derivadas de la ejecución, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el presente pliego, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en la ciudad de Barranquilla, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Barranquilla con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso.

En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento, o el coordinador del proyecto, tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberán contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

También podrá acreditarse el requisito mediante una carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que se comprometa a que, en caso de resultar adjudicatario, abrirá en el menor tiempo posible una **SUCURSAL AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA**. En éste último caso los trámites y adecuaciones físicas y logísticas que correspondan deben realizarse con la mayor agilidad sin que se afecte ni se causen dilaciones a la ejecución del contrato, so pena de incurrir en causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

ACREDITACIÓN DE VEHÍCULOS PARA ALQUILAR

El Proponente debe presentar con su oferta, compromiso de contar con la disponibilidad de mínimo 123 vehículos para el alquiler, conforme al cuadro adjunto a este numeral. Para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar certificación en dicho sentido y el compromiso de entregar el listado total de los vehículos, con los documentos que acrediten la disponibilidad, previo a la suscripción del acta de inicio.

Ítem	Descripción	Cantidad de ocupantes	Cantidad de Vehículos
1	Camioneta 4x4 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 2.500 (comercial) en adelante (Combustible diésel).	7	25
2	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 2.200 cc a 2.400 cc (comercial).	5	11
3	Camioneta pick up doble cabina 4x4, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje igual o superior a 2.000 cc (comercial).	5	18
4	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 1.600 cc a 2.000 cc (comercial).	5	5
5	Automóvil tipo Sedan full aire, automático, modelo 2023 en adelante cilindraje no inferior a 1.600 cc (comercial).	5	10
6	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 1.000 cc a 1.400 cc (comercial).	5	54
TOTAL			123

VII. Análisis económico

En cumplimiento del Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”, y la adición el artículo

2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Definición del tipo de contrato de acuerdo con el alcance del objeto: Teniendo en cuenta el alcance del objeto y los Ítems definidos para su ejecución, se concluye el objeto que nos ocupa, es un servicio, por lo tanto, La Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, que indica:

(...) En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores

de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Conclusiones

Este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación, a continuación, se detalla las conclusiones del proceso y los posibles proponentes a participar:

- Teniendo en cuenta la obligatoriedad según El Decreto 1082 de 2015 y Circular-Externa- 004-de-2021-1 que determina el uso de los Acuerdos Marco de Precios, se tornaría obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Se realizó la revisión de los productos requeridos por la dependencia solicitante en la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL, Se logra determinar según revisión que no existe Acuerdo marco para el proceso de ALQUILER DE VEHÍCULOS se procede a iniciar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.
- Se inicia el proceso con el envío de la invitación a cotizar a través de del correo institucional a las diferentes empresas de este sector.
- Las invitaciones a cotizar fueron atendidas por las firmas **SEFCA TRANSPORTE ESPECIAL SAS** y **LOGDAD TRANSPORTE ESPECIAL**, cuyas cotizaciones cumplen con las especificaciones establecidas en la ficha técnica de las invitaciones a cotizar, Ver **ANEXO II**.
- **Se aclara que la cotización presentada por LOGDAD TRANSPORTE ESPECIAL de acuerdo a su confirmación telefónica sus precios tienen IVA INCLUIDO.**
- El promedio unitario del análisis económico se calculó entre las firmas **SEFCA TRANSPORTE ESPECIAL SAS** y **LOGDAD TRANSPORTE ESPECIAL** y el **OFRECIMIENTO ADJUDICADO EL AÑO 2025 (SA-SI-001-2025) + IPC 2025 (5.1%)**. Ver **ANEXO I** (comparativo de precios).
- El promedio total unitario es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$ 59.292.823)**.
- El presupuesto estipulado para el **ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES** es de **SIETE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MIL \$7.600.000.000** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato), toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución de este.
- Para el proceso de selección de la presente contratación se tendrá en cuenta los precios promedios unitarios arrojados en el estudio del mercado.

Para constancia se firma en el mes de enero de 2026.



JAIME ALBERTO MIRANDA ESQUIVEL

Asesor Externo de Compras
Secretaría General del Distrito



ANEXO I – COMPARATIVO DE PRECIOS

COMPARATIVO DE PRECIOS														
OBJETO: ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES														
PRESUPUESTO: \$ 7.600.000.000														
					SEFCA TRANSPORTE ESPECIAL SAS			LOGDAD TRANSPORTE ESPECIAL			OFRECIMIENTO ECONOMICO ADJUDICADO 2025 + IPC (5,1%)			PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE OCUPANTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	VALOR UNITARO	IVA	SUBTOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARO	IVA	SUBTOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARO	IVA	SUBTOTAL IVA INCLUIDO	
1	Camioneta 4x4 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 2.500 (comercial) en adelante (Combustible diésel)	7	MES	1	\$ 11.868.834	\$ 2.255.078	\$ 14.123.912	\$ 12.773.109	\$ 2.426.891	\$ 15.200.000	\$ 9.189.263	\$ 1.745.960	\$ 10.935.223	\$ 13.419.712
2	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 2.200 cc a 2.400 cc (comercial)	5	MES	1	\$ 8.728.859	\$ 1.658.483	\$ 10.387.342	\$ 10.420.168	\$ 1.979.832	\$ 12.400.000	\$ 7.989.072	\$ 1.517.924	\$ 9.506.996	\$ 10.764.779
3	camioneta pick up doble cabina 4x4, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje igual o superior a 2.000 cc (comercial)	5	MES	1	\$ 9.971.907	\$ 1.894.662	\$ 11.866.569	\$ 10.756.303	\$ 2.043.697	\$ 12.800.000	\$ 8.966.737	\$ 1.703.680	\$ 10.670.417	\$ 11.778.995
4	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante,	5	MES	1	\$ 8.783.986	\$ 1.668.957	\$ 10.452.943	\$ 9.663.866	\$ 1.836.134	\$ 11.500.000	\$ 7.501.078	\$ 1.425.205	\$ 8.926.283	\$ 10.293.076



	cilindraje con un rango de 1.600 cc a 2.000 cc (comercial)													
5	Automóvil tipo Sedan full aire, automático, modelo 2023 en adelante cilindraje no inferior a 1.600 cc (comercial)	5	MES	1	\$ 5.980.999	\$ 1.136.390	\$ 7.117.389	\$ 6.218.487	\$ 1.181.513	\$ 7.400.000	\$ 5.047.911	\$ 959.103	\$ 6.007.014	\$ 6.841.468
6	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 1.000 cc a 1.400 cc (comercial)	5	MES	1	\$ 5.294.990	\$ 1.006.048	\$ 6.301.038	\$ 5.882.353	\$ 1.117.647	\$ 7.000.000	\$ 4.439.782	\$ 843.559	\$ 5.283.341	\$ 6.194.793
					TOTAL IVA INCLUIDO		\$ 60.249.194	TOTAL IVA INCLUIDO		\$ 66.300.000	TOTAL IVA INCLUIDO		\$ 51.329.274	\$ 59.292.823
					PROMEDIO TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO									

ANEXO II



LOGDAD
Trasporte Especial
N.I.T: 901328240-9

Barranquilla, 14 de enero de 2026

Srs. SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

Cordial saludo,

LOGDAD Transporte Especial S.A.S (Habilitación de transporte especial mediante resolución 538 de 15 de noviembre 2019) en su misión de ofrecer soluciones estratégicas de transporte a su empresa nos complace generar la siguiente propuesta económica en la modalidad renting;

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE OCUPANTES	VALOR MENSUAL
1	Camioneta 4x4 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 2.500 (comercial) en adelante (Combustible diésel).	7	\$ 15.200.000
2	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 2.200 cc a 2.400 cc (comercial).	5	\$ 12.400.000
3	Camioneta pick up doble cabina 4x4, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje igual o superior a 2.000 cc (comercial).	5	\$ 12.800.000
4	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 1.600 cc a 2.000 cc (comercial).	5	\$ 11.500.000
5	Automóvil tipo Sedan full aire, automático, modelo 2023 en adelante cilindraje no inferior a 1.600 cc (comercial).	5	\$ 7.400.000
6	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 1.000 cc a 1.400 cc (comercial).	5	\$ 7.000.000

Atentamente.

Luis Alejandro Dadul

Sub-Gerente

LOGDAD Transporte Especial S.A.S

luis.dadul@logdad.com



SEFCA
TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S.

SEFCA TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S

NIT 901.717.887 - 2

Enero 6 de 2026

Señores

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO

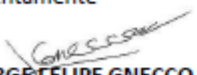
Cotización

En atención a su solicitud, nos permitimos cotizar:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE OCUPANTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Camioneta 4x4 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 2.500 (comercial) en adelante (Combustible diésel).	7	MES	1	\$ 11.868.834	\$ 2.255.079	\$ 14.123.913
2	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 2.200 cc a 2.400 cc (comercial).	5	MES	1	\$ 8.728.859	\$ 1.658.483	\$ 10.387.342
3	Camioneta pick up doble cabina 4x4, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje igual o superior a 2.000 cc (comercial).	5	MES	1	\$ 9.971.907	\$ 1.894.662	\$ 11.866.570
4	Camioneta 4x2 cerrada, full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 1.600 cc a 2.000 cc (comercial).	5	MES	1	\$ 8.783.986	\$ 1.668.957	\$ 10.452.944
5	Automóvil tipo Sedan full aire, automático, modelo 2023 en adelante cilindraje no inferior a 1.600 cc (comercial).	5	MES	1	\$ 5.980.999	\$ 1.136.390	\$ 7.117.388
6	Automóvil tipo Sedan full aire, modelo 2023 en adelante, cilindraje con un rango de 1.000 cc a 1.400 cc (comercial).	5	MES	1	\$ 5.294.990	\$ 1.006.048	\$ 6.301.038
TOTALES					VR TOTAL IVA INCLUIDO		\$ 60.249.194

Nota. Los valores antes descritos son para el año 2026

Atentamente


JORGE FELIPE GNECCO V.
Gerente